

**CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE JUNIO DEL 2023****TIPO ACTIVIDAD**

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
1.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L1,678,000.00
2.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	BO. EL CENTRO, PIMIENTA CORTES	L3,200.00
3.	PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE DISEÑOS PARA LA AMPLIACION Y UNIFICACION DE LOS TRAMOS DE CANALES DE DRENAJE DE AGUAS SERVIDAS Y PLUVIALES.	COL. ALEMANIA 1 Y 2, COL. SAN RAMON, COL. LOMAS BUENA VISTA	L60,000.00
4.	PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA TECHADO DE CANCHA EN EL INSTITUTO OSCAR ARMANDO AVILA BANEGAS, PIMIENTA CORTES.	COL. SAN ANTONIO, PIMIENTA CORTES	L85,000.00
5.	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L5,400.00
6.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA REPARACION ELECTRICA Y MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA ESCUELA MIGUEL A. CUBERO (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR)	BO. EL CENTRO, PIMIENTA CORTES	L3,500.00
7.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POSTA POLICIAL DE PIMIENTA, CORTES.	BO. EL CENTRO, PIMIENTA CORTES	L5,899.50
8.	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN COL. VILLAS DEL CARMEN	COL. VILLAS DEL CARMEN, PIMIENTA CORTES	L3,700.00
9.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION DE GENERADOR ELECTRICO DE EMERGENCIA EN EL PALACIO MUNICIPAL.	BO. EL CENTRO, PIMIENTA CORTES	L8,200.00
10.	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN ALDEA LA VENTA.	ALDEA LA VENTA, PIMIENTA, CORTES	L730,832.85
11.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN ALDEA SANTIAGO, SECTOR LA FINCA	ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA CORTES	L538,334.30
12.	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN SECTOR PRODUCTIVO LA VEGA.	BO. EL BOSQUE #2, PIMIENTA CORTES	L730,832.85
13.	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L12,000.00

CC. Archivo



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



14.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA PARA LUCES DE CANCHA SINTETICA EN EL GENERADOR ELÉCTRICO DE EMERGENCIA DE LA PLAZA DEPORTIVA LUIS CRUZ.	COL. LOPEZ II, PIMIENTA CORTES	L3,500.00
15.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN BO. CORTE CULEBRA, PIMIENTA CORTES.	BO. CORTE CULEBRA, PIMIENTA CORTES	L120,000.00
16.	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L9,600.00
17.	REPARACION ELECTRICA EN EL KINDER LIDIA HANDAL.	BO. EL CENTRO, PIMIENTA CORTES	L1,200.00
18.	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL AREA DE RECEPCION DEL PALACIO MUNICIPAL	BO. EL CENTRO, PIMIENTA CORTES	L1,357.00

****Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

Att.



Henry Javier Rodas
Jefe de U.T.M.

CC. Archivo



CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación No. **0501-1960-01209**, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Documento Nacional de Identificación No. **0511-1973-00117** quien actúa en carácter de Gerente General de **COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES S. DE R.L. DE C.V.** con Registro Nacional Tributario No: **05019019099732**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-030-2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Licitación Privada No: **LPriv-MP-002-2023**, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:
 Consiste en realizar trabajos de Mantenimiento y Reparación de las calles de diversos sectores del Municipio con la maquinaria detallada a continuación:

CANT	DESCRIPCION	P/UNIT	TOTAL
335	Horas de Motoniveladora		
353	Horas de retroexcavadora	L. 1,800.00	L. 603,000.00
40	Días de Tanque cisterna de agua	L. 1,000.00	L. 353,000.00
40		L. 4,000.00	L. 160,000.00
320	Acarreo de 5m ³ de material selecto para el casco urbano	L. 600.00	L. 192,000.00
100	Acarreo de 12m ³ de material selecto para el casco urbano	L. 900.00	L. 90,000.00
160	Acarreo de 5m ³ de material selecto a la Aldea Santiago	L. 900.00	L. 144,000.00
40	Acarreo de 12m ³ de material selecto a la Aldea Santiago	L. 1,600.00	L. 64,000.00
80	Acarreo de 5m ³ de material selecto a la Aldea La Venta	L. 900.00	L. 72,000.00
Total			L. 1,678,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 01 junio al 31 de Diciembre del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 1,678,000.00** (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran de la siguiente manera: se realizaran pagos de manera quincenal de acuerdo al avance de la obra y Un pago final al ser recibidas las obras a satisfacción. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-23-10500-40450.

CLAUSULA No... 4 GARANTIAS:

El contratista se compromete a presentar las garantías siguientes:

- Garantía de Cumplimiento:** Una vez suscrito el contrato el contratista proporcionará una Garantía de Cumplimiento mediante una fianza bancaria del 15% del monto del proyecto la cual equivale a **Lps 251,700.00**, (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), esta deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar 5 días después de firmado el contrato, esta estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y deberá renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.
- Garantía de Calidad:** El contratista garantiza la calidad de su trabajo mediante una fianza bancaria del 5% del monto del proyecto equivalente a **Lps. 83,900.00** (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) que será entregada una vez finalice la obra, esta tendrá un plazo de Seis meses de vigencia a partir de la finalización del contrato; así mismo a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

CLAUSULA No... 5 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa mediante la fianza bancaria por incumplimiento del contrato del 15%, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 6 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria detallada en la cláusula No. 01 de este contrato para la ejecución de la obra y el personal calificado para la operación de las mismas.



REPÚBLICA DE HONDURAS

Municipalidad De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoria o cualquier institucion contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Junio del año 2023.


ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA
ALCALDE
PIMIENTA CORTÉS, HONDURAS, C.A.

D^o. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Bernabé Antenor Suazo Flores
DNI. # 0511-1973-00117
Gerente General
COMERCIALIZADORA SUAZO
FLORES S. DE R.L. DE C.V.




Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra.



CONTRATO

MP-031-2023

SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, RTN # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-031-2023 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-021-AMP-2023**, contrato que se registró bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para la reparación de toma corrientes, reubicación de cableado de aire acondicionado.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 02 al 05 de junio del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 3,200.00** (TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 02 de Junio del año 2023.



Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

RECEBIDAS
Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
CONTRATISTA
CORTÉS



CONTRATO

MP-032-2023

PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE DISEÑOS PARA LA AMPLIACION Y UNIFICACION DE LOS TRAMOS DE CANALES DE DRENAJE DE AGUAS SERVIDAS Y PLUVIALES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **JORGE ALBERTO CABRERA MARTINEZ** con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Documento Nacional de Identificación No: 0801-1977-08579 quien actúa en carácter de Representante Legal de **INGENIERIA AVANZADA S. DE R.L.** con Registro Nacional Tributario No: **05019010298139**, quien se denomina EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-032-2023 "PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE DISEÑOS PARA LA AMPLIACION Y UNIFICACION DE LOS TRAMOS DE CANALES DE DRENAJE DE AGUAS SERVIDAS Y PLUVIALES"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-022-AMP-2023**, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Levantamiento topográfico diseño para la ampliación de los tramos de canales pluviales de las colonias San Ramón y sector Hacienda y Buena vista a los tramos de las colonias: Alemania, Buena Vista, La Hacienda, Episcopal y Col. Barahona, los cuales entregaran de forma impresa y en digital; incluye:

- Planos: Secciones, Planta, Perfil, Detalles Estructurales.
- Cantidades de Obra e Informe.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06 al 21 de Junio del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 60,000.00** (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso al finalizar el trabajo. No se hará la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que Presentó Constancia electrónica de pagos a Cuenta No. 201-23-10500-44882.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa de L. 2,000.00 por día de retraso incumplimiento del trabajo, siempre y cuando el atraso siempre sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar el personal y equipo adecuados para la ejecución del trabajo.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad su trabajo y se compromete a entregar en tiempo y forma los trabajos antes descritos.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPÚBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 06 de Junio del año 2023.



Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Sr. Jorge Alberto Cabrera Martínez
DNI. # 0801-1977-001704
Representante Legal
INGENIERIA AVANZADA S. DE R.L.



Javier Rodas Andino
Sr. Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

**CONTRATO**

MP-033-2023

PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA TECHADO DE CANCHA EN EL INSTITUTO OSCAR ARMANDO AVILA BANEGAS, PIMIENTA CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **JORGE ALBERTO CABRERA MARTINEZ** con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Documento Nacional de Identificación No: **0801-1977-08579** quien actúa en carácter de Representante Legal de **INGENIERIA AVANZADA S. DE R.L.** con Registro Nacional Tributario No: **05019010298139**, quien se denomina EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-033-2023 "PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA TECHADO DE CANCHA EN EL INSTITUTO OSCAR ARMANDO AVILA BANEGAS, PIMIENTA CORTES"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-023-AMP-2023**, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Levantamiento topográfico del Instituto Oscar Armando Ávila Banegas, el cual entregara de forma impresa y en digital, incluye:

- Planos: Levantamiento Topográfico, Plano de Curvas de Nivel, Techo de Cancha.
- Cantidades de Obra.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06 al 21 de Junio del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 85,000.00** (OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso al finalizar el trabajo. No se hará la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que Presentó Constancia electrónica de pagos a Cuenta No. 201-23-10500-44882.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa de L. 2,000.00 por día de retraso incumplimiento del trabajo, siempre y cuando el atraso siempre sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar el personal y equipo adecuados para la ejecución del trabajo.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad su trabajo y se compromete a entregar en tiempo y forma los trabajos antes descritos.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 06 de Junio del año 2023.




Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Jorge Alberto Cabrera Martínez
DNI. # 0801-1977-08579
Representante Legal
INGENIERIA AVANZADA S. DE R.L.




Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-034-2023

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, RTN #05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-034-2023 "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-024-AMP-2023**, contrato que se registrará bajo las siguientes cláusulas:

CLASULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Revisión y cambio de fusible en Col. Villas del Carmen. L. 2,000.00
- Suministro de materiales y mano de obra para el cambio de puentes recalentados, flechado de línea en el secundario de la Col. San Antonio. L. 3,400.00

Total L. 5,400.00

CLASULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 07 al 09 de Junio del año 2023.

CLASULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 5,400.00** (CINCO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLASULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLASULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLASULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLASULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLASULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLASULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 07 de Junio del año 2023.



Raul Alfredo Ugarte Florentino
Raul Alfredo Ugarte Florentino
ALCALDE
PIMIENTA, CORTÉS
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
Henry Javier Rodas Andino
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

Ciro de Jesus Alberto Duarte
ELECTROMAS
CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista
PIMIENTA, CORTÉS



CONTRATO

MP-035-2023

SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA REPARACION ELECTRICA Y MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA ESCUELA MIGUEL A. CUBERO (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR)

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, RTN # 05021968009782 Hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: MP-035-2023 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA REPARACION ELECTRICA Y MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA ESCUELA MIGUEL A. CUBERO (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR)", que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-025-AMP-2023, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales para la reparación del alumbrado interno y cambio de lámparas y bombillos en 02 aulas.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 09 de Junio del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de Lps. 3,500.00 (TRES MILQUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Junio del año 2023.



Raul Alfredo Ugarte Florentino
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

Ciro de Jesús Alberto Duarte
ELECTROMAS
Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista
PIMIENTA, CORTES



CONTRATO

MP-036-2023

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POSTA POLICIAL DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. RAQUEL BU ALVARADO** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **1415-1974-00085**, -R.T.N # 14151974000852 fíemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-036-2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POSTA POLICIAL DE, PIMIENTA, CORTES"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-026-AMP-2023**, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para Limpieza, Llenado de Gas y reparación de unidad de aire acondicionado de 12,000 BTU. L 3,130.00
 - Suministro de materiales y mano de obra para cambio de Breaker y Reparación de Circuito eléctrico. L 2,000.00
- | | | |
|--------------|----------|-------------------|
| ISV | L | 769.50 |
| Total | L | 5,899.50 ✓ |

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 09 de Junio del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de **Lps. 5,899.50** (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-28938.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Junio del año 2023. ✓



[Firma]
Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



[Firma]
Henry Javier Rodas Andueza
DNI # 0612-987-001268
Supervisor de la Obra

[Firma]

Sr. Raquel Bu Alvarado
DNI. # 1415-1974-00085

Contratista
TORYACEL
VENTAS

Propietario: Raquel Bu Alvarado
Col. Valle de Sula, 29 Calle, 14^a y 15^a Avenida
Tel.: 2554-8368 • Cel.: 3394-7656
E-mail: rachit_toracel@outlook.us
R.T.N. 1415197460004



CONTRATO

MP-037-2023

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN COL. VILLAS DEL CARMEN.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, RTN # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-037-2023 " MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN COL. VILLAS DEL CARMEN"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-027-AMP-2023**, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para la reparación de líneas recalentadas, cambio de puentes y apertura y cierre de circuito en Col. Villas Del Carmen.

CLÁUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 15 de Junio del año 2023.

CLÁUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de **Lps. 3,700.00** (TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLÁUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLÁUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLÁUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLÁUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLÁUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLÁUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 15 de Junio del año 2023.



Raul Alfredo Ugarte Florentino
Sr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
Sr. Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

Ciro de Jesús Alberto Duarte
Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista





CONTRATO

MP-038-2023

SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE EMERGENCIA EN EL PALACIO MUNICIPAL

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: MP-038-2023 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE EMERGENCIA EN EL PALACIO MUNICIPAL"; que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-028-AMP-2023, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para la instalación de Generador Eléctrico de emergencia, Identificación de circuitos, instalación de cableado y pruebas de Funcionamiento del Generador Instalado en el Palacio Municipal.

CLÁUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 15 al 16 de Junio del año 2023.

CLÁUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de Lps. 8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLÁUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLÁUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLÁUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLÁUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLÁUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLÁUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 15 de Junio del año 2023.

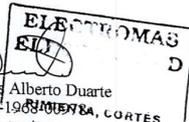


Raul Alfredo Ugarte Florentino
Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0012-1982-00120
Supervisor de la Obra

Ciro de Jesús Alberto Duarte
Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista





CONTRATO

MP-039-2023

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN ALDEA LA VENTA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor RAFAEL ARMANDO SANCHEZ ALFARO, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, con DNI 0510-1991-00009, RTN #05101991000097 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-039-2023 CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN ALDEA LA VENTA**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-029-AMP-2023**, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Es la Construcción de Caja Puente De 5 Metros Más 1.5 Y 1.5 Metros De Aproximación Ancho 4.5 Aldea La Venta, Pimienta, Departamento de Cortes. En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No	Descripción De Actividad	Unidad	Cant.	Precio/ Unit.	Total
1	Marcaje Y Nivelación	Glb	1.00	8,800.00	8,800.00 ✓
2	Demolición Estructura	Glb	1.00	15,200.00	15,200.00 ✓
3	Excavación Y Desalojo De Material No Utilizable	M3	26.88	355.00	9,542.40 ✓
4	Bombeo Y Desvió De Agua	Glb	1.00	10,200.00	10,200.00 ✓
5	Concreto Ciclópeo En Estribo Y Pilastra	M3	35.70	5,500.00	196,350.00 ✓
6	Piso De Concreto 40 Cm Mampostería Incluye Diente En Ambos Extremos	M2	32.50	5,500.00	178,750.00 ✓
07	Losa De Concreto A 4,000 Psi Con Refuerzo #5 Ad 0.25 Mt Incluye Encofrado	M2	36.00	8,200.00	295,200.00 ✓
08	Bordillo	Ml	10.00	650.00	6,500.00 ✓
09	Limpieza	Glb	1.00	10,290.45	10,290.45 ✓
Costo Total					L. 730,832.85 ✓

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 19 de Junio al 19 de Agosto del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 730,832.85** (SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS) los que se cancelaran de la siguiente manera: Pagos semanales de acuerdo al avance de la obra, Un pago final al ser recibidas las obras a satisfacción. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-23-10500-32115.

CLAUSULA No... 4 GARANTIAS:

El contratista se compromete a presentar las garantías siguientes:

- Garantía de Cumplimiento:** Una vez suscrito el contrato el contratista proporcionará una Garantía de Cumplimiento mediante una fianza bancaria/ cheque de caja o certificado, del 15% del monto del proyecto la cual equivale a **Lps 109,624.93**, (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), esta deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar 5 días después de firmado el contrato, esta estará vigente hasta dos (2) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y deberá renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.
- Garantía de Calidad:** El contratista garantiza la calidad de su trabajo mediante una fianza bancaria/ cheque de caja o certificado, del 5% del monto del proyecto equivalente a **Lps. 36,541.64** (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) que será entregada una vez finalice la obra, esta tendrá un plazo de Seis (06) meses de vigencia a partir de la finalización del contrato; así mismo a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.



CLAUSULA No... 5 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa mediante la fianza bancaria/ cheque de caja o certificado por incumplimiento del contrato del 15%, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 6 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar el equipo, materiales, herramientas y personal adecuados para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No.... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 19 de Junio del Año 2023.



Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0601-1960-01209

Contratante



Ing. Rafael Armando Sanchez Alfaro

DNI. #0510-1491-00009

CICH:6059

Contratista



Henry Javier Rodas Andino

DNI. # 0612-1982-00120

Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-040-2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN ALDEA SANTIAGO, SECTOR LA FINCA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No. 10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Nispero, Departamento de Santa Bárbara, con DNI 1602-1989-00132, RTN #16021989001329 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-040-2023 " CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN ALDEA SANTIAGO, SECTOR LA FINCA "**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-031-AMP-2023, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Es la Construcción de Pavimento De Concreto Ciclópeo En Aldea Santiago, Sector La Finca, Pimienta, Departamento de Cortes. En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/UNIT	TOTAL
1	Preparación, conformación y compactación de la base	M2	724	L90.00	L65,160.00
2	Encofrado y Nivelación de la base	M2	724	L45.00	L32,580.00
3	Colocación de piedra max. 10 cm	M2	724	L115.00	L83,260.00
4	Fundición con concreto a 4,000 psi de espesor m2	15 c.m. de M2	724	L400.00	L289,600.00
5	Encofrado y fundición y pintado de bordillo 15x15 cm	ML	240	L250.00	L60,000.00
6	Limpieza final general	M2	1	L7,734.30	L7,734.30
TOTAL					L538,334.30

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 19 de Junio al 19 de Julio del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 538,334.30 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS)** los que se cancelaran de la siguiente manera: Pagos quincenal de acuerdo al avance de la obra, Un pago final al ser recibidas las obras a satisfacción. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-23-10500-24599.

CLAUSULA No... 4 GARANTIAS:

El contratista se compromete a presentar las garantías siguientes:

- a) **Garantía de Cumplimiento:** Una vez suscrito el contrato el contratista proporcionará una Garantía de Cumplimiento mediante una fianza bancaria/ cheque de caja o certificado, del 15% del monto del proyecto la cual equivale a **Lps 80,750.22, (OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS)**, esta deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar 5 días después de firmado el contrato, esta estará vigente hasta dos (2) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y deberá renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.
- b) **Garantía de Calidad:** El contratista garantiza la calidad de su trabajo mediante una fianza bancaria/ cheque de caja o certificado, del 5% del monto del proyecto equivalente a **Lps. 26,916.72 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS)** que será entregada una vez finalice la obra, esta tendrá un plazo de Seis (06) meses de vigencia a partir de la finalización del contrato; así mismo a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No... 5 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa mediante la fianza bancaria/ cheque de caja o certificado por incumplimiento del contrato del 15%, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 6 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar el equipo, materiales, herramientas y personal adecuados para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No.... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 19 de Junio del Año 2023.



Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209

Contratante

INVERSIONES HESA
R. T. N. 16021989001329

Ing. Heber Noel Hernández Hernández
HESA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S. S. B.

DNI. #1602-1989-00132

CICH: 6300

Contratista



Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120

Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-041-2023

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN ACCESO A LA ZONA PRODUCTIVA LA VEGA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAFAEL ARMANDO SANCHEZ ALFARO**, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, con DNI 0510-1991-00009, RTN #0510199100009 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-041-2023 "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN ACCESO A LA ZONA PRODUCTIVA LA VEGA"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-032-AMP-2023, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Es la Construcción de Caja Puente De 8 Metros Más 2 Y 2 Metros De Aproximación Ancho 4.5, en Bo. El Bosque #2, Pimienta, Departamento de Cortes. En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No	Descripción De Actividad	Unidad	Cant.	Precio/ Unit.	Total
1	Marcaje Y Nivelación	GLB	1.00	10,200.00	L10,200.00
2	Excavación Y Desalojo De Material No Utilizable	M3	36.80	355.00	L13,064.00
3	Bombeo Y Desvió De Agua	GLB	1.00	18,500.00	L18,500.00
4	Concreto Ciclópeo En Estribo Y Pilastra	M3	43.00	5,200.00	L223,600.00
5	Piso De Concreto 40 Cm Mamposteria Incluye Diente En Ambos Extremos	M2	36.00	5,200.00	L187,200.00
6	Losa De Concreto A 4,000 Psi Con Refuerzo #5 Ad 0.25 Mt Incluye Encofrado	M2	34.00	7,500.00	L255,000.00
7	Bordillo	ML	16.00	555.00	L8,880.00
8	Limpieza	GLB	1.00	14,388.85	L14,388.85
Costo Total					L. 730,832.85

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 19 de Junio al 19 de Agosto del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 730,832.85** (SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS) los que se cancelaran de la siguiente manera: Pagos semanales de acuerdo al avance de la obra, Un pago final al ser recibidas las obras a satisfacción. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-23-10500-32115.

CLAUSULA No... 4 GARANTIAS:

El contratista se compromete a presentar las garantías siguientes:

- a) **Garantía de Cumplimiento:** Una vez suscrito el contrato el contratista proporcionará una Garantía de Cumplimiento mediante una fianza bancaria/ cheque de caja o certificado, del 15% del monto del proyecto la cual equivale a **Lps 109,624.93**, (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), esta deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar 5 días después de firmado el contrato, esta estará vigente hasta dos (2) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y deberá renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.
- b) **Garantía de Calidad:** El contratista garantiza la calidad de su trabajo mediante una fianza bancaria/ cheque de caja o certificado, del 5% del monto del proyecto equivalente a **Lps. 36,541.64** (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) que será entregada una vez finalice la obra, esta tendrá un plazo de Seis (06) meses de vigencia a partir de la finalización del contrato; así mismo a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No... 5 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa mediante la fianza bancaria/ cheque de caja o certificado por incumplimiento del contrato del 15%, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 6 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar el equipo, materiales, herramientas y personal adecuados para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No.... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 19 de Junio del Año 2023.



Raúl Alfredo Ugarte Florentino

DNI. # 0501-1960-01209

Contratante



Ing. Rafael Armando Sanchez Alfaro

DNI. #0510-1991-00009

CICH:6059

Contratista



Henry Javier Rodas Andino

DNI. # 0612-1982-00120

Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-042-2023

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-042-2023** "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO", que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-033-AMP-2023**, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Cambio De Fusible En Bo. Suyapa L. 2,000.00 ✓
 - Cambio De Fusible En Col. López L. 2,000.00 ✓
 - Reparación De Secundario Recalentado Y Cambio De Aisladores De Suspensión En El Primario De Col. Alemania L. 4,600.00 ✓
 - Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para La Reparación En Transformador De Col. Esquipulas L. 3,400.00 ✓
- Total L. 12,000.00 ✓**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 22 al 23 de Junio del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 12,000.00** (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632. ✓

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Junio del año 2023.



Raúl Alfredo Ugarte Florentino
 D. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
 DNI. # 0501-1960-01209
 Contratante

Ciro de Jesús Alberto Duarte
 Sr. **CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE**
 DNI. # 0502-1968-00978
 Contratista



Héctor Javier Rodas Andino
 Héctor Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-043-2023

SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA PARA LUCES DE CANCHA SINTETICA EN EL GENERADOR ELÉCTRICO DE EMERGENCIA DE LA PLAZA DEPORTIVA LUIS CRUZ.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, RTN # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-043-2023 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA PARA LUCES DE CANCHA SINTETICA EN EL GENERADOR ELÉCTRICO DE EMERGENCIA DE LA PLAZA DEPORTIVA LUIS CRUZ"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-034-AMP-2023**, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para la instalación de transferencia para generador eléctrico de emergencia, instalado en la plaza deportiva Luis Cruz.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 22 de Junio del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta, Cortés, 22 de Junio del año 2023.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante


**ELECTROMAS
ELECTRICIDAD**
PIMIENTA, CORTÉS
Sr. Cirol de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista




Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-044-2023 ✓

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA COMUNIDAD DE CORTE CULEBRA, PIMIENTA CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-044-2023 ✓ PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA COMUNIDAD DE CORTE CULEBRA, PIMIENTA CORTES.**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-035-AMP-2023**, contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra de suministro e Instalación de Transformador, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Suministro e instalación de poste de madera de 35 pie.	1	L. 16,500.00	L. 16,500.00 ✓
2	Suministro e instalación de transformador de 25 kv.	1	L. 80,950.00	L. 80,950.00 ✓
3	Suministro e instalación de cruceta de madera de 8".	1	L. 1,750.00	L. 1,750.00 ✓
4	Suministro e instalación de pararrayo de 27 kv.	1	L. 5,200.00	L. 5,200.00 ✓
5	Suministro e instalación de caja corta circuito rompe arco de 27 kv.	1	L. 6,500.00	L. 6,500.00 ✓
6	Suministro e instalación de sistema de polarización a tierra con varilla de cobre #8.	1	L. 3,500.00	L. 3,500.00 ✓
7	Suministro e instalación de lámparas con foco led.	4	L. 1,400.00	L. 5,600.00 ✓
TOTAL				L. 120,000.00 ✓

CLÁUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 22 al 23 de Junio del año 2023. ✓

CLÁUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLÁUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLÁUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLÁUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Junio del año 2023.



[Firma manuscrita]
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

ELECTROMAS
ELI
[Firma manuscrita]
Sr. Cirio de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-0078
Contratista



[Firma manuscrita]
Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-045-2023

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-045-2023 " MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-036-AMP-2023**, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Cambio De Fusible Y Pruebas En Transformados De Aldea La Venta. L. 5,200.00
- Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para La Reparación De Líneas Recalentada Y Flechado De Línea En Col. Esquipulas L. 3,200.00
- Reparación De Acometida En Col. Lomas Buena Vista L. 1,200.00

Total L. 9,600.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 30 de junio al 01 de Julio del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de **Lps. 9,600.00** (NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 30 de Junio del año 2023.



Raúl Alfredo Ugarte Florentino

Sr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista



Javier Rodas Andino

Sr. Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-046-2023

REPARACION ELECTRICA EN EL KINDER LIDIA HANDAL.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-046-2023 "REPARACION ELECTRICA EN EL KINDER LIDIA HANDAL"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-037-AMP-2023, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Intercambio De Líneas En Breaker Por Sobrecarga En El Sistema, Del Kinder Lidia Handal, Pimienta Cortes.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 30 de Junio del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 30 de Junio del año 2023.



Raúl Alfredo Ugarte Florentino
 Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
 DNI. #0501-1960-01209
 Contratante

Ciro de Jesús Alberto Duarte
ELECTROMAS
EL
 Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
 DNI. # 0502-1968-00978
 Contratista



Henry Javier Rodas Andino
 Henry Javier Rodas Andino
 DNI. #0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CONTRATO

MP-047-2023

REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL AREA DE RECEPCION DEL PALACIO MUNICIPAL.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. RAQUEL BU ALVARADO** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **1415-1974-00085**, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO. MP-047-2023 "REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL AREA DE RECEPCION DEL PALACIO MUNICIPAL"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-038-AMP-2023**, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de material y mano de obra para cambio de capacitor en unidad de aire acondicionado de 5 TLS Ubicado en el área de recepción del palacio Municipal. L 1,180.00

ISV	L 177.00
Total	L 1,357.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 30 de Junio del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 1,357.00** (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-28938.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 30 de Junio del año 2023.



Raul Alfredo Ugarte Florentino
Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

Raquel Bu Alvarado

Sr. Raquel Bu Alvarado
DNI. # 1415-1974-00085
Contratista



Henry Javier Rodas Andino
Henry Javier Rodas Andino
DNI# 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

TORYACEL
VENTAS
Propietario: Raquel Bu Alvarado
Col. Valle de Sula, 29 Calle, 14 y 16 Av.
Tel.: 2554-8369 • Cel.: 3394...
E-mail: trachit_toracel@outlook...
R.T.N. 14151974000842